



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	002908
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Decreto N° 95 para su publicación

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente **Secretaría Particular**
Dirección de Correspondencia y Agenda

RECIBIDO
26 ABR 2022
1:37 pm
COORDINACIÓN GENERAL DE
DIRECCIÓN PROCESOS PARLAMENTARIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 95**, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 31 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **21 de abril de 2022**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 21 de abril de 2022.
Por la Mesa Directiva

DIP. JULIA ANDREA GÓNZÁLEZ QUIROZ
Presidenta



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
Secretario

RECIBIDO
26 ABR. 2022
DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RECIBIDO
22 ABR. 2022
14:53N

- C.c.p.- Dip. **Julia Andrea González Quiroz**.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - C.c.p.- Lic. **Santos de Jesús Alvarado Avena**.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
 - C.c.p.- Lic. **Francisco Javier Tenorio Andujar**.- Director de Consultoría Legislativa
 - C.c.p.- Lic. **Javier Sánchez Chacón**.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
 - C.c.p.- Lic. **José Fernando Velarde Núñez**.- Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa
- JAGQ/MGL/Js'



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 95

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 31 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41.- ...

PROYECTO	IMPACTO SOCIAL
...	...
...	...
...	...
NODO VIALIDAD ALAMAR – BULEVAR HÉCTOR TERÁN TERÁN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Presidenta



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

Secretario